ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.883/2011

Decreto

Teniendo previsto ausentarme del municipio los días 11 al 15 de julio de 2011 (ambos inclusive), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y en cumplimiento de los dispuesto en el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986) y 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo

Primero. Delegar en Da. Joaquina Alonso Buiza la total de las funciones de la alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local durante el periodo que comprenden los días 11 al 15 de julio de 2011.

Segundo. La Delegación comprende la facultad de resolver los procedimientos administrativos en trámite mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Que este Decreto sea publicado y notificado en forma legal, surtiendo efecto en las fechas indicadas.

Fuente Obejuna a 8 de julio de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.